



*Municipalidad de Rosario*

## **DECRETO Nº 0238**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 19 de febrero de 2021.-

### **VISTO:**

Las actuaciones tramitadas por Expte. Nro. 18445/20 C relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich", ordenado por Decreto Nº 1481/20.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose llevado a cabo la apertura de los sobres el día 21 de diciembre de 2020, surge del acta cuya copia obra a fojas 369 y 370, que se han presentado tres oferentes: la "Cooperativa de Trabajo Unión del Litoral Ltda.", la "Cooperativa de Trabajo Santa Fe Progresiva Ltda.", y la firma "Janitors Argentina S.R.L."

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictámenes Nro. 005/21 y Nro. 087/21.

Que, elevado el informe de preadjudicación por el Director General del Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich", obrante de fojas 387 a 389, se sugiere preadjudicar a la firma "Cooperativa de Trabajo Unión del Litoral Ltda." por mejor precio.

Que, dicho informe de preadjudicación fue refrendado por la Sra. Subsecretaria de Vinculación Ciudadana.

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento a fs. 391 vta.

Lo informado por la Junta de Compras y Suministros a fs. 392.

Que, la vigencia de la contratación, conforme al artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece por el término de doce (12) meses comenzando a partir del 21/02/2021 y finalizando el 20/02/2022, con opción a prórroga de hasta seis (6) meses más.

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich", a la "Cooperativa de Trabajo Unión del Litoral Ltda.", CUIT 30-69829363-9, por mejor precio, por el importe total de Pesos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta (\$1.664.040,00), siendo el valor hora/hombre de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), conforme la oferta presentada y demás detalles obrantes en el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares del llamado a licitación de referencia.

**ARTÍCULO 2º:** LA firma adjudicataria elevará su Garantía de oferta hasta completar el 5% del total adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** DISPÓNGASE, por intermedio de la Dirección de Liquidaciones, la devolución de la póliza de seguro de caución a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, "Cooperativa de Trabajo Santa Fe Progresá Ltda." obrante de fs. 306 a 310, y "Janitors Argentina S.R.L." obrante de fs. 324 a 326.

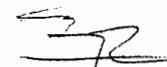
**ARTÍCULO 4º:** DISPÓNGASE la vigencia de la contratación, conforme al artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el término de doce (12) meses comenzando a partir del 21/02/2021 y finalizando el 20/02/2022, con opción a prórroga de hasta seis (6) meses más.

**ARTÍCULO 5º:** EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por el importe total de Pesos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta (\$1.664.040,00), con ajuste a lo previsto en el Art. 55º de la Ordenanza de Contabilidad, deberá imputarse a la partida del presupuesto que seguidamente se detalla, Nro.:

C.P.	Partida	Denominación
12005	- 1.12.08.00.1.01.01.3.9.03.03.04.00	-Limpieza, Aseo y Fumigación de Edificios y Locales

**ARTÍCULO 6º:** DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



  
Lic. GERMAN GIRO  
Secretario de Modernización  
y Cercanía  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario